



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Junta Vecinal de Cueva de Juarros, en sesión de fecha 17 de septiembre de 2015, el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

En Ibeas de Juarros, a 3 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo